

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 113 de 2010

En Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 2010.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, ha visto los presentes autos de juicio de faltas de enjuiciamiento inmediato número 248 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido partes: don Armando Ernesto Jiménez Zambrano, como denunciante; “Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima”, como perjudicada, y don Vasile Valentín Titiriga y don Remus Miclaus, como denunciados, dicta la presente resolución.

Que debo condenar y condeno a don Vasile Valentín Titiriga y a don Remus Miclaus, como autores de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena, para cada uno, de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria; en caso de impago, los condenados quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Remus Miclaus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.772/10)